

## **I.- Datos Generales**

### **Código**

EC0589

### **Título**

Ejecución de los procesos operativos del RUV

## **Propósito del Estándar de Competencia**

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como operadores del sistema de Registro Único de Vivienda (RUV); por lo que este EC refiere a las funciones de cómo identificar las características documentales y alimentar al sistema para el avance de los procesos operativos dentro del RUV.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Para alcanzar la competencia en este Estándar de Competencia, se sugieren, en promedio, 480 horas de experiencia laboral o 160 de experiencia con 32 horas de capacitación.

## **Descripción general del Estándar de Competencia**

El Estándar describe y cita las funciones críticas que la persona realiza cuando registra y/o actualiza la empresa en el registro de oferta de vivienda; registro de órdenes de verificación; registro de ecotecnologías y/o atributos. Por lo anterior, este EC establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar cada Elemento, para realizar su trabajo; así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

## **Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos**

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría son rutinaria y predecibles. Depende de las instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros de trabajo del mismo Nivel jerárquico.

## **Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló**

Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de la Vivienda.

### **Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:**

21 de agosto de 2015

### **Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:**

8 de septiembre de 2015

### **Periodo de revisión/actualización del EC:**

1 año

## **Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)**

**Grupo unitario**

3113 Capturista de datos

**Ocupaciones asociadas**

- Operador de computadora.
- Capturista de datos
- Auxiliar de captura

**Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC**

- Usuario del sistema RUV

**Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)****Sector:**

54 Servicios profesionales, científicos y técnicos

**Subsector:**

541 Servicios profesionales, científicos y técnicos

**Rama:**

5419 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos

**Subrama:**

54199 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos

**Clase:**

541990 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

**Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia**

- Registro Único de Vivienda
- Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de la Vivienda.

**Aspectos relevantes de la evaluación**

Detalles de la práctica:

- La evaluación de este Estándar de Competencia se desarrollará una situación simulada, se debe considerar que el Centro de Evaluación/ Evaluador Independiente acordará con el Candidato las condiciones para su evaluación en las que se definirá qué y cómo aportará el Candidato y qué y cómo aportará el Centro de Evaluación/ Evaluador Independiente para estos casos, en lo referente a la logística y requerimientos necesarios para llevar a cabo el proceso de evaluación.
- Se considera que el Centro de Evaluación deberá proveer al Candidato de la información de un proyecto el cual deberá ser base para que el Candidato logre obtener la CUV y concluya el trámite en un simulador a partir de dicho proyecto.

Apoyos/Requerimientos:

- Para poder llevar a efecto la evaluación de este EC, se debe considerar contar con: equipo de cómputo, impresora, acceso



## ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

a internet y materiales de apoyo impresos.

- Software requerido vigente: AutoCAD; AutoCAD MAP; Adobe Reader; Flash player y Visualizador DWF.

### Duración estimada de la evaluación

- 00:20 horas en gabinete y 03:30 horas en campo, totalizando 03:50 horas

### Referencias de Información

- Guías Operativas para los Procesos RUV vigentes
- Lineamientos del Seguro de Calidad del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE)
- Lineamientos del Seguro de Cobertura del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)
- Lineamientos para el Proceso de Verificación del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)
- Manual de Usuario RUV++ (vigente)
- Norma Técnica emitida por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, sobre domicilios geográficos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de noviembre de 2010
- Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, del ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes, publicado en el DOF, 29/12/2014; (con sus respectivas actualizaciones).



**II.- Perfil del Estándar de Competencia**

**Estándar de Competencia**

Ejecución de los procesos operativos del RUV

**Elemento 1 de 4**

---

Registrar/ actualizar empresas

**Elemento 2 de 4**

---

Obtener la Clave Única de Vivienda

**Elemento 3 de 4**

---

Obtener la Clave Única de Vivienda validada y/o avance de obra y habitabilidad de la vivienda.

**Elemento 4 de 4**

---

Registrar atributos y ecotecnologías

**III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia**

Referencia	Código	Título
1 de 4	E1868	Registrar/ actualizar empresas

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

**DESEMPEÑOS**

1. Recaba la documentación fiscal de la empresa requerida por el RUV:
  - Corroborando de la empresa el RFC, razón social, domicilio fiscal, comprobante de domicilio fiscal, registro patronal, actividad fiscal e inicio de actividades como persona física, de acuerdo a la cédula de identificación fiscal de la empresa,
  - Corroborando de la empresa el RFC, razón social, domicilio fiscal, comprobante de domicilio fiscal, registro patronal, actividad fiscal como persona moral, de acuerdo a la cédula fiscal de la empresa, y
  - Capturando toda la información requerida en el sistema RUV.
2. Recaba la documentación legal de la empresa, referida en el acta constitutiva /poder notarial otorgado por la empresa:
  - Corroborando el Objeto social,
  - Corroborando la fecha de constitución,
  - Corroborando el número de Escritura Pública, número de inscripción del RPP,
  - Cotejando el nombre del Notario Público y número de la Notaría,
  - Corroborando los datos de accionistas: nombre, RFC y CURP,
  - Corroborando los datos de Representante Legal: nombre, RFC, CURP, nacionalidad, e Identificación oficial, y
  - Capturando toda la información requerida en el sistema RUV.
3. Recaba la documentación financiera de la empresa a partir de sus estados de cuenta bancarios:
  - Corroborando la información de cuentas bancarias como, institución bancaria, Clabe interbancaria y beneficiario,
  - Descargando la solicitud de alta de cuenta en SAP, y
  - Capturando toda la información requerida en el sistema RUV.
4. Recaba la documentación técnica de la empresa:
  - Corroborando los datos: nombre, profesión relacionada con la construcción: Ingeniero Civil/ Arquitecto y número de Cédula Profesional de los Representantes Técnicos,
  - Corroborando datos del personal técnico de las empresas verificadoras de obra como: nombre, RFC, Número de Cédula Profesional, NSS, tipo / clasificación del verificador, y
  - Capturando toda la información requerida en el sistema RUV.
5. Accesa a la captura del sistema:
  - Ingresando el régimen fiscal, categoría y correo electrónico,
  - Revisando con su lectura completa los términos legales de la aplicación, y



- Capturando el “Captcha” vigente de acuerdo a lo requerido por el sistema RUV.
6. Recaba datos y ubicación de la empresa:
- Ingresando al sistema datos de contacto como: teléfonos, correo electrónico y el número de empleados,
  - Ingresando al sistema el dato de empresas filiales como número de registro de empresa,
  - Ingresando los datos requeridos por el Sistema RUV para obtener la ubicación geográfica de la empresa, mediante ubicación directa en el mapa / búsqueda mediante palabra clave / Latitud y Longitud, de acuerdo a la Norma INEGI, y
  - Enviando el registro a validación.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

#### PRODUCTOS

1. La notificación de la validación del Registro de empresa para acceder al RUV:
  - Obtenida vía correo electrónico autenticado por RUV, y
  - Contiene el mensaje de aprobación del RUV, con usuario que consta de 8 dígitos, y contraseña.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

#### ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Iniciativa: La manera en que prevé y resguarda en el sistema RUV los datos fielmente a los recabados.

#### GLOSARIO

1. Captcha: Conjunto caracteres o gráficos para diferenciar sistemas automatizados de personas.
2. Clabe interbancaria: Es un número único e irrepetible asignado a cada cuenta bancaria que garantiza que las transferencias electrónicas de fondos que entre bancos se apliquen exclusivamente a la cuenta señalada por el cliente, como destino u origen.
3. CURP: Clave Única de Registro Población, se conforma por un código alfanumérico único de identidad, consta de 18 caracteres utilizado para identificar oficialmente tanto a residentes como a ciudadanos mexicanos de todo el país.
4. Norma INEGI: Norma Técnica emitida por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, sobre domicilios geográficos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de noviembre de 2010.
5. NSS: Número de Seguro Social es una clave única asignada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), esta clave demuestra que el trabajador está activo laboralmente y permite acceder a los servicios que presta esta institución, entre otros beneficios.
6. RPP: Es una oficina en la que se lleva a efecto la inscripción de los títulos expresamente determinados en el Código Civil, con la finalidad primordial de dar al comercio jurídico seguridad y certeza. Tiene por objeto proporcionar publicidad a los actos jurídicos



- regulados por el derecho civil.
7. RUV: El Registro Único de Vivienda tiene por objetivo unificar los criterios de registro de oferta de vivienda para sus procesos de originación de crédito, desde el registro de oferentes hasta el ejercicio del crédito; siendo una institución que almacena toda la información de las viviendas a nivel nacional.
8. RFC: Registro Federal de Contribuyentes, es una clave que se usa en México para distinguir a cada individuo o empresa obligado a pagar impuestos.
9. SAP: Sistemas Aplicaciones y Productos, sistema de gestión de recursos empresariales.
10. Sistema RUV: Plataforma digital en la que los oferentes de vivienda ingresan los datos requeridos y con ello obtienen el registro de la(s) vivienda (s) cumpliendo con los requisitos establecidos para ello y estipulados en los procesos operativos del RUV.

Referencia	Código	Título
2 de 4	E1869	Obtener la Clave Única de Vivienda

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

#### DESEMPEÑOS

1. Recaba la documentación técnica:
  - Verificando que el plano arquitectónico de cada uno de los prototipos de vivienda, contenga plantas, cortes, fachadas, así como cuadro de áreas,
  - Verificando en Especificaciones de la vivienda, que describe el proceso constructivo desde obra negra hasta acabados,
  - Verificando que el plano de lotificación y sembrado contenga la totalidad de las viviendas, que se están registrando,
  - Verificando que el plano de delimitación de la oferta, contenga la ubicación de las viviendas en el entorno, con el equipamiento e infraestructura, y
  - Capturando toda la información requerida en el sistema RUV, en archivos con formato DWF y PDF, según corresponda.
2. Recaba la documentación legal establecida por el RUV:
  - Verificando que la licencia de construcción, avale la totalidad de las viviendas registradas y se encuentre vigente,
  - Corroborando que los datos del propietario del terreno correspondan con la escritura pública de la propiedad, y
  - Capturando toda la información requerida en el sistema RUV, en archivos con formato PDF.
3. Realiza el sembrado integrado conforme al archivo y nomenclatura de RUV:
  - Registrando los domicilios de las viviendas conforme a la Norma INEGI,
  - Verificando los datos de cada campo del sembrado, de acuerdo al prototipo de vivienda, y





- Capturando toda la información requerida en el Sistema RUV, en archivos con formatos preestablecidos por el mismo.
4. Ubica el terreno de la oferta:
    - Ingresando los datos requeridos por el Sistema RUV para obtener la ubicación geográfica de la oferta, mediante el Código Postal,
    - Ubicando el terreno de la oferta en el mapa,
    - Corroborando el domicilio conforme a la Norma INEGI, y de acuerdo a la escritura del terreno, y
    - Enviando el registro al Sistema RUV para validación.
  5. Ingresas la información de identificación de zona de riesgo y el DRO:
    - Identificando la zona de riesgo como: zona inundable, restricciones de suelo, y
    - Captura los datos de su DRO, como: nombre, número y vigencia.
  6. Genera la ficha de pago:
    - Descargando desde la aplicación la ficha de pago,
    - Verificando el importe del pago conforme al costo vigente más IVA, y
    - Corroborando fecha de vencimiento.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

#### PRODUCTOS

1. La notificación generada del registro de la oferta ante RUV:
  - Está presentada en vía correo electrónico autenticado por RUV, y
  - Contiene la relación de Claves Únicas de Vivienda, CUV de las viviendas de la oferta en status sin validar.

#### GLOSARIO

1. CUV: Clave Única de Vivienda. Es la clave que engloba toda la información de la vivienda y garantiza la operación
2. DRO: Director Responsable de Obra, es una persona física acreditada ante una Entidad Estatal mediante un número de registro, para fungir como aval de la calidad en una construcción.

Referencia	Código	Título
3 de 4	E1870	Obtener Clave Única de Vivienda validada y/o avance de obra y habitabilidad de la vivienda.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

#### DESEMPEÑOS

1. Obtiene validación por los Organismos Nacionales de Vivienda, ONAVIS:
  - Seleccionando el ONAVI para validar las viviendas de la oferta registrada, y
  - Enviando la oferta de vivienda a validación.





2. Obtiene validación por Orden de verificación:
  - Capturando las ponderaciones de obra de la orden de verificación y de los prototipos registrados,
  - Seleccionando las viviendas que integrarán la orden de verificación,
  - Integrando proyecto ejecutivo por prototipo; proyectos de redes y autorizaciones,
  - Eligiendo al verificador que dará seguimiento, a la orden de verificación,
  - Eligiendo la vigencia de la orden de verificación por hasta 12 meses,
  - Verificando el importe del pago conforme al costo vigente más IVA, y
  - Corroborando fecha de vencimiento.
  
3. Corroborar cumplimiento de la orden de verificación:
  - Verificando que la documentación cumple con la revisión del verificador,
  - Verificando el estatus del criterio de inicio de obra,
  - Dando seguimiento a los avances de obra, del 0% hasta el 100%,
  - Recabando la documentación autorizada por las autoridades respectivas para cumplir con los requerimientos, para la habitabilidad como: agua, drenaje, energía eléctrica,
  - Integrando los documentos y asociándolos con las viviendas en el sistema RUV como son: agua, drenaje, energía eléctrica,
  - Solicitando la validación de la habitabilidad y condiciones físicas de la vivienda, dentro del sistema RUV, y
  - Verificando el cumplimiento de la habitabilidad de la vivienda solicitada.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

#### PRODUCTOS

1. La notificación de la validación por ONAVI de la oferta de vivienda generada:
  - Está presentada vía correo electrónico autenticado por RUV, y
  - Contiene las CUVS validadas, con estatus de vivienda disponible.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

#### CONOCIMIENTOS

1. Verificación ampliada y adicional en procesos del RUV.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

#### ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Perseverancia: La manera en que desempeña las actividades requeridas para obtener la CUV validada, documentación validada y habitabilidad de la vivienda, en las ocasiones que sea necesario.

#### GLOSARIO

1. Dictamen de habitabilidad: Es el cumplimiento en el 100% del avance de obra y las condiciones físicas para que la vivienda sea habitable. Para el INFONAVIT Dictamen Técnico Único (DTU).
2. ONAVIS: Organismos Nacionales de Vivienda (INFONAVIT, FOVISSSTE Sociedad Hipotecaria Federal).

NIVEL  
conocimiento

<b>Referencia</b>	<b>Código</b>	<b>Título</b>
4 de 4	E1871	Registrar atributos y ecotecnologías

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

### DESEMPEÑOS

1. Adiciona las Ecotecnologías a las viviendas de la orden de verificación con estatus de vivienda disponible:
  - Corroborando la vigencia de la Orden de Verificación existente,
  - Seleccionando las ecotecnologías necesarias para las viviendas como son: inodoros, focos ahorradores, calentador de paso, luminarias LED, calentador solar, de acuerdo a la normativa de la ONAVI,
  - Especificando las características y cantidad de las ecotecnologías requeridas, con base a los lineamientos de las ONAVIS,
  - Seleccionando las viviendas con estatus de vivienda disponible a las que se asociaran las ecotecnologías, y
  - Enviando lo capturado en el apartado correspondiente del sistema RUV a validación.
2. Adiciona los atributos a las viviendas:
  - Corroborando la vigencia de la Orden de Verificación existente,
  - Seleccionando los atributos necesarios para las viviendas como son: densidad de vivienda, tipología de la vivienda y frecuencia de transporte urbano, de acuerdo a la normativa del ONAVI,
  - Capturando la característica / el tiempo / la distancia requeridas por el sistema RUV, de acuerdo las características del propio equipamiento,
  - Seleccionando las viviendas con estatus de vivienda disponible a las que se asociaran los atributos, y
  - Enviando lo capturado en el apartado correspondiente del sistema RUV a validación.
3. Ingresar el Plano georreferenciado en el Sistema RUV:
  - Corroborando físicamente que el plano georreferenciado, tenga la extensión SDF.
  - Corroborando que el plano sea compatible con el Sistema RUV.
  - Corroborando la ubicación de cada una de las viviendas y sus equipamientos declarados.
  - Enviando el plano a revisión en el Sistema RUV.
4. Mide los equipamientos declarados en el Plano:
  - Consultando en el Sistema RUV el estatus del plano georreferenciado con estatus de medición,
  - Consultando el resultado de las mediciones de cada una de las viviendas, de los equipamientos declarados y equipamientos oficiales, en el Sistema RUV,
  - Enviando los atributos declarados en el plano y equipamientos oficiales a validación en el sistema RUV, y
  - Consultando el estatus de los atributos de cada una de las viviendas, de los equipamientos declarados y equipamientos oficiales, en el Sistema RUV.



La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

**ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

1. Orden: La manera en que el usuario integra, la documentación y la forma secuencial de declarar los atributos y ecotecnologías para cada una de las viviendas, en el sistema RUV.

**GLOSARIO**

1. Equipamientos Oficiales: Son los que se encuentran contenidos en las capas proporcionadas por la Secretaría de Salud, INEGI, CONAVI, Secretaría de Educación Pública, Sociedad Hipotecaria Federal u otras instancias Gubernamentales. Dichas capas son utilizadas para hacer las mediciones con información aprobada por dichas dependencias, por ello no es necesario que tengan una validación de existencia, ya que se toma por buena y real la información.
2. SDF: Archivo de datos espaciales, contiene el dibujo del equipamiento y las viviendas. Además contiene una base de datos.

